



AR. EDUARDO FALQUEZ AYALA



3
ESCRITURA No.2014-09-15-07-P005078.-----

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE MIXTO DENOMINADA
TRANSPORTE COMERCIAL INTERFAZ DE
CARGA MIXTA S.A. INFAZCARGA.-----

CAPITAL SUSCRITO: US\$800.00-----

5
6
7
8
9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, el día de hoy, siete de agosto del dos mil
11 catorce, ante mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA,
12 NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL, comparecen: ALVARADO
13 ESPINOZA CARLOS JAVIER, soltero, ejecutivo, AGUAYO
14 MUÑOZ SEGUNDO MANUEL, casado, ejecutivo, BALLADARES
15 ARELLANO CARLOS RODOLFO, soltero, ejecutivo, BARRETO
16 HIDALGO FAUSTA ERNESTINA, casada, ejecutiva,
17 CAMPOVERDE CORTEZ MARIA ISABEL, soltera, ejecutiva,
18 CEDENO LOOR BELLA CONCEPCION, casada, ejecutiva,
19 CEDENO VILLAO WILSON EDMUNDO, casado, ejecutivo,
20 CEVALLOS BARRE PABLO ANIBAL, divorciado, ejecutivo,
21 CORNEJO ROMERO JOSE MANUEL, casado, ejecutivo, DIAZ
22 CUJILAN ALEX EMILIO, soltero, ejecutivo, DICADO SECAIRA
23 KENIA MARIA, soltera, ejecutiva, DOYLET GOMEZ KATIUSKA
24 TATIANA, casada, ejecutiva, FLORES MORAN TULIO ALFREDO,
25 casado, ejecutivo, FUENTES VAIDAL TOMAS ELEODORO,
26 casado, ejecutivo, GODOY VARGAS JOSE HUMBERTO, casado,
27 ejecutivo, GOMEZ LLANOS MERCEDES AMALIA, soltera,
28 ejecutiva, GUALA MARTINEZ LEILA RUTH, soltera, ejecutiva,

1 HERAS ALEJANDRO DUVAL, casado, ejecutivo, JAIGUA
2 BARREIRO LUIS ENRIQUE, soltero, ejecutivo, LEON CORONEL
3 MILTON GUSTAVO, casado, ejecutivo, LOZA COTTO JORGE
4 EDISON, soltero, ejecutivo, MELGAR VERA NANCY LEONOR,
5 viuda, ejecutiva, MURILLO VALENCIA GUILLERMO ANTONIO,
6 soltero, ejecutivo, PACHECO SUAREZ JUAN ENRIQUE, casado,
7 ejecutivo, PEÑAFIEL SALGUERO TANYA ELIZABETH, casada,
8 ejecutiva, PERALTA DUARTE ANITA MAGALI, casada, ejecutiva,
9 ROSERO BEDOYA CARLOS FRANCISCO, casado, ejecutivo,
10 ROSERO RAMIREZ GUILLERMO, casado, ejecutivo, TAPIA
11 FLORES MARIA BERTHA, soltera, ejecutiva, y VILLAMARIN
12 MORALES MARIA GABRIELA, casada, ejecutiva; todos por sus
13 propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,
14 mayores de edad, domiciliados en el cantón Durán, provincia del
15 Guayas, de tránsito por esta ciudad, capaces para obligarse y contratar;
16 a quienes, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
17 identificación, de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y
18 resultados de la presente escritura de CONSTITUCION DE
19 COMPAÑIA, a la que proceden como queda expresado, para su
20 otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR
21 NOTARIO: Sírvasse insertar en el registro de Escrituras Públicas a su
22 cargo una en la que conste la constitución de una compañía anónima,
23 al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA:
24 INTERVINIENTES.- Concurren a la celebración de este contrato y
25 manifiestan su voluntad de constituir la compañía anónima las
26 siguientes personas: ALVARADO ESPINOZA CARLOS JAVIER,
27 AGUAYO MUÑOZ SEGUNDO MANUEL, BALLADARES
28 ARELIANO CARLOS RODOLFO, BARRETO HIDALGO



FAUSTA ERNESTINA, CAMPOVERDE CORNEJO MARIA
ISABEL, CEDENO LOOR BELLA CONCEPCION CEDENO
VILLAO WILSON EDMUNDO, CEVALLOS BARRE PABLO

AB. EDUARDO FALQUEZ ANIBAL, CORNEJO ROMERO JOSE MANUEL, DIAZ CUJILAN

5 ALEX EMILIO, DICADO SECAIRA KENIA MARIA, DOYLET
6 GOMEZ KATIUSKA TATIANA, FLORES MORAN TULIO
7 ALFREDO, FUENTES VAIDAL TOMAS ELEODORO, GODOY
8 VARGAS JOSE HUMBERTO, GOMEZ LLANOS MERCEDES
9 AMALIA, GUALA MARTINEZ LEILA RUTH, HERAS
10 ALEJANDRO DUVAL, JAIGUA BARREIRO LUIS ENRIQUE,
11 LEON CORONEL MILTON GUSTAVO, LOZA COTTO JORGE
12 EDISON, MELGAR VERA NANCY LEONOR, MURILLO
13 VALENCIA GUILLERMO ANTONIO, PACHECO SUAREZ JUAN
14 ENRIQUE, PEÑAFIEL SALGUERO TANYA ELIZABETH,
15 PERALTA DUARTE ANITA MAGALI, ROSERO BEDOYA
16 CARLOS FRANCISCO, ROSERO RAMIREZ GUILLERMO,
17 TAPIA FLORES MARIA BERTHA Y VILLAMARIN MORALES
18 MARIA GABRIELA, todos de nacionalidad ecuatoriana y
19 domiciliados en el cantón Durán, provincia del Guayas, por sus
20 propios derechos. SEGUNDA: CONTRATO SOCIAL.- Los
21 otorgantes declaran que es su voluntad de constituir la compañía de
22 transporte mixto denominada TRANSPORTE COMERCIAL
23 INTERFAZ DE CARGA MIXTA S.A. INFAZCARGA, cuyo estatuto
24 consta expresado en las cláusulas siguientes de este instrumento. Los
25 otorgantes declaran además que, para constituir la compañía de
26 transporte mixto denominada TRANSPORTE COMERCIAL
27 INTERFAZ DE CARGA MIXTA S.A. INFAZCARGA, han asociado
28 sus capitales con el propósito de dividirse las utilidades que ellos

1 prevengan estipulando que la mencionada sociedad regirá por el
2 Estatuto Social y la Ley de Compañías. TERCERA: ESTATUTO DE
3 LA COMPAÑÍA.- CAPITULO PRIMERO.- ARTÍCULO PRIMERO:
4 DENOMINACION.- La compañía anónima de transporte mixto, que
5 por este contrato se constituye, se denomina TRANSPORTE
6 COMERCIAL INTERFAZ DE CARGA MIXTA S.A.
7 INFAZCARGA, denominación con la cual se identificará en el giro de
8 sus negocios y demás actividades sociales. ARTICULO SEGUNDO:
9 DOMICILIO Y PLAZO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana
10 y se constituye al amparo de las leyes del Ecuador. Su domicilio
11 principal es el cantón Durán, provincia del Guayas, República del
12 Ecuador, pudiendo establecer Agencias y Sucursales dentro y fuera
13 del territorio nacional por resolución de la Junta General de
14 Accionistas. El Plazo de duración del presente contrato de la
15 compañía es de cincuenta años, contados a partir de la fecha de
16 inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.-
17 ARTICULO TERCERO: OBJETO.- “La compañía se dedicará
18 exclusivamente al transporte terrestre de carga mixta a nivel
19 intracantonal, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de
20 Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y
21 las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta
22 materia. Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá
23 suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la
24 Ley, relacionado con su objeto social.- ARTICULO CUARTO.- Los
25 títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del
26 servicio de transporte de carga mixta, serán autorizados por la
27 Agencia Nacional de Tránsito, no constituyen títulos de propiedad;
28 por consiguiente, la autorización que se otorga por medio de este



organismo de tránsito no es, ni en todo ni en propiedad de la
operadora. ARTICULO QUINTO.- La reforma del estatuto, aumento
o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de
transito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe

5 favorable de la Agencia Nacional de Tránsito. ARTICULO SEXTO.-
6 La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte
7 terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre,
8 Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones
9 que sobre esta materia dicte la Agencia Nacional de Regulación y
10 Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.”
11 ARTICULO SEPTIMO.- El capital social de la compañía es de
12 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMERICA (US\$800.00) dividido en ochocientas acciones ordinarias
14 y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos
15 de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la ochocientas
16 inclusive, y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE AMERICA (US\$1,600.00) el capital autorizado; cada
18 acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las
19 deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las Acciones no
20 liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos
21 de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y
22 llevarán las firmas del presidente y del gerente general.- ARTICULO
23 OCTAVO.- Las acciones se transfieren de conformidad con las
24 disposiciones legales pertinentes. La compañía considerará como
25 dueño de las acciones a quien aparezca como tal en su libro de
26 acciones y accionistas. ARTICULO NOVENO.- En caso de extravío,
27 pérdida, sustracción o inutilidad de un título de acciones, se
28 observarán las disposiciones legales para conferir un nuevo título, en

1 reemplazo del extraviado, sustraído o inutilizado. CAPITULO
2 SEGUNDO: DEL GOBIERNO, DE LA ADMINISTRACION Y
3 REPRESENTACION.- ARTICULO DECIMO.- La compañía será
4 gobernada por la Junta General de accionistas y administrada por el
5 Presidente y el Gerente General, quienes tendrán las atribuciones que
6 le competen por las leyes y las que señala este estatuto. ARTICULO
7 UNDECIMO.- La representación legal de la compañía estará a cargo
8 del Gerente General en todos sus negocios y operaciones. CAPITULO
9 TERCERO: DE LA JUNTA GENERAL.- ARTICULO DECIMO
10 SEGUNDO.- La Junta General de Accionistas, formada por los
11 accionistas legalmente convocados y reunidos, es la más alta autoridad
12 de la compañía y sus acuerdos y resoluciones obligan a todos sus
13 accionistas, funcionarios y empleados de la misma. ARTICULO
14 DECIMO TERCERO.- Son atribuciones de la Junta General de
15 accionistas: a) Nombrar al Presidente, Gerente General y al
16 Comisario; b) Aceptar las excusas o renunciaciones de los nombramientos,
17 funcionarios o removerlos cuando lo estime conveniente; c) Fijar las
18 remuneraciones, horarios, viáticos de los mismos, cuando lo estime
19 conveniente; d) Conocer los informes, balances, inventarios y mas
20 cuentas que el Gerente General someta actualmente a su consideración
21 y aprobarlos u ordenar su rectificación; e) Ordenar el reparto de
22 utilidades, en caso de haberlas, y fijar, cuando proceda, la cuota de
23 estas para la formación del fondo de reserva legal de la sociedad,
24 porcentaje que no podrá ser menor del fijado por la ley; f) Ordenar la
25 formación de reservas especiales de libre disposición; g) Conocer y
26 resolver cualquier punto que someta a su consideración el Presidente,
27 el Gerente General o el Comisario; h) Reformar el presente estatuto; i)
28 Conocer el informe del Comisario. ARTICULO DECIMO



CUARTO.- La Junta General será presidida por el Presidente de la compañía y el Gerente General actuará como su secretario. En caso de ausencia del Presidente y/o Gerente General presidirá la Junta o actuará de secretario, la persona que los concurrentes designen para

5 desempeñar tales funciones.- ARTICULO DECIMO QUINTO.- Toda
6 convocatoria a los accionistas para la Junta General se hará mediante
7 aviso suscrito por el Gerente General o el Presidente, en la forma y
8 con los requisitos que determine la Ley. El Comisario será convocado
9 especial e individualmente para las sesiones de la Junta, pero su
10 inasistencia no será causa de diferimiento de la reunión. ARTICULO
11 DECIMO SEXTO.- No obstante lo dispuesto en los artículos
12 anteriores, la junta General se entenderá convocada y quedará
13 válidamente constituida, en cualquier tiempo y lugar del territorio
14 nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que se encuentre
15 presente o representada la totalidad del capital social pagado y los
16 accionistas acepten por unanimidad, constituirse en Junta General y
17 estén también unánimes sobre los puntos a tratarse en dicha junta. Las
18 actas de las sesiones de la Junta General, celebradas conforme a lo
19 dispuesto en este artículo, deberán ser firmadas por todos los
20 accionistas o sus representantes que concurrieren a ella bajo pena de
21 nulidad del acto. ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- La Junta General
22 no podrá considerarse legalmente constituida para deliberar en
23 primera convocatoria, sino está representada por los concurrentes a
24 ella, por lo menos el cincuenta i uno por ciento del capital pagado. Las
25 Juntas Generales se reunirán en segunda convocatoria, con el número
26 de accionistas presentes, debiendo expresarse así en la convocatoria
27 que para el efecto se haga. Para establecer el quórum reglamentario, se
28 tomará en cuenta la lista de asistentes que deberá formular el Gerente

1 General y que firmará conjuntamente con el Presidente o quien haga
2 sus veces. ARTICULO DECIMO OCTAVO.- La Junta General
3 Ordinaria se reunirá, obligatoriamente, por lo menos una vez al año
4 dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio
5 económico. En la preindicada reunión anual, la Junta General deberá
6 considerar entre sus puntos del orden del día, los asuntos
7 especificados en los literales c), d), e) e i) del artículo décimo cuarto
8 del presente estatuto. La Junta General Extraordinaria se reunirá
9 cuando así lo resolviere el Gerente General o el Presidente o cuando lo
10 solicitaren a este o aquel uno o más accionistas que representen, por lo
11 menos, la cuarta parte del capital social. ARTICULO DECIMO
12 NOVENO.- Salvo las excepciones legales, toda resolución de la Junta
13 General, deberá ser tomada por mayoría de votos del capital pagado
14 concurrente a la sesión. De cada sesión se levantará un acta que podrá
15 aprobarse en la misma sesión. CAPITULO CUARTO.- DEL
16 PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL.- ARTICULO
17 VIGESIMO.- El Presidente y el Gerente General, accionistas o no de
18 la compañía, serán elegidos en la Junta General por un período de
19 cinco años, pudiendo ser reelegidos.- ARTICULO VIGESIMO
20 PRIMERO.- El Presidente de la compañía tendrá las siguientes
21 atribuciones: a) Presidir las reuniones o sesiones de la Junta General;
22 b) Firmar conjuntamente con el Gerente General o Secretario(a) las
23 actas de las sesiones; c) Firmar los Títulos o los Certificados de
24 Acciones en unión con el Gerente General; d) Reemplazar al Gerente
25 General, si este faltare, se ausentare o falleciere, con los mismos
26 derechos y atribuciones del reemplazado. ARTICULO VIGESIMO
27 SEGUNDO.- El Gerente General tendrá entre sus atribuciones: a)
28 Representar legal, judicial, y extrajudicialmente a la compañía; b)



Administrar la compañía, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos; c) Suscribir los títulos de acciones de la compañía conjuntamente con el Presidente; y, d) Preparar los informes, balances

AB. EDUARDO FAJAZO y demás cuentas. CAPITULO QUINTO.- DEL COMISARIO.-

- 5 ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- La Junta General nombrara un
6 Comisario, el cual podrá ser una persona extraña a la compañía y
7 durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelegido
8 indefinidamente, sus atribuciones serán las establecidas por la ley.-
9 CAPITULO SEXTO.- DISPOSICIONES GENERALES.-
10 ARTICULO VIGESIMO CUARTO: RESERVA LEGAL.- La reserva
11 legal se formará, por lo menos, con el diez por ciento de las utilidades
12 liquidas que arroje cada ejercicio económico, hasta completar el
13 porcentaje mínimo establecido por la Ley.- ARTICULO VIGESIMO
14 QUINTO: DISTRIBUCION DE UTILIDADES.- Una vez aprobado el
15 balance y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico
16 respectivo y después de practicadas las deducciones legales necesarias
17 para la formación de la reserva legal, de la reserva especial y otras que
18 correspondieran o hayan sido aprobadas por la Junta General de
19 Accionistas. Las utilidades realizadas por las compañías se liquidarán
20 el treinta y uno de diciembre de cada año. ARTICULO VIGESIMO
21 SEXTO: DISOLUCION Y LIQUIDACION.- La compañía se
22 disolverá en los casos previstos por la ley de compañías; para el efecto
23 de la liquidación, la Junta General de Accionistas nombrará un
24 liquidador y, hasta que lo haga, actuará como tal el Gerente General
25 de la compañía o quien haga sus veces.- CLAUSULA TERCERA:
26 NOMINA DE SUSCRIPTORES Y PAGO DE ACCIONES.- Los
27 accionistas fundadores declaran, bajo juramento, que el capital social
28 de la compañía ha sido suscrito íntegramente y cancelado en efectivo,

1 en un veinticinco por ciento, de la siguiente manera: ALVARADO
2 ESPINOZA CARLOS JAVIER, ha suscrito diez acciones, ordinarias
3 y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada
4 una, que equivale a la suma de DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.00); AGUAYO
6 MUÑOZ SEGUNDO MANUEL, ha suscrito diez acciones, ordinarias
7 y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada
8 una, que equivale a la suma de DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.00); BALLADARES
10 ARELLANO CARLOS RODOLFO, ha suscrito diez acciones,
11 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
12 América cada una, que equivale a la suma de DIEZ 00/100
13 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
14 (US\$10.00); BARRETO HIDALGO FAUSTA ERNESTINA, ha
15 suscrito diez acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los
16 Estados Unidos de América cada una, que equivale a la suma de DIEZ
17 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
18 (US\$10.00); CAMPOVERDE CORTEZ MARIA ISABEL, ha
19 suscrito diez acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los
20 Estados Unidos de América cada una, que equivale a la suma de DIEZ
21 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
22 (US\$10.00); CEDEÑO LOOR BELLA CONCEPCION, ha suscrito
23 diez acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
24 Unidos de América cada una, que equivale a la suma de DIEZ 00/100
25 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
26 (US\$10.00); CEDEÑO VILLAO WILSON EDMUNDO, ha suscrito
27 diez acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
28 Unidos de América cada una, que equivale a la suma de DIEZ 00/100



DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.00); CEVALLOS BARRE PABLO ANIBAL, ha suscrito diez acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos

AB. EDUARDO FALQUEZABLA América cada una, que equivale a la suma de DIEZ 00/100

5 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
6 (US\$10.00); CORNEJO ROMERO JOSE MANUEL, ha suscrito diez
7 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos
8 de América cada una, que equivale a la suma de DIEZ 00/100
9 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
10 (US\$10.00); DIAZ CUJILAN ALEX EMILIO, ha suscrito diez
11 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos
12 de América cada una, que equivale a la suma de DIEZ 00/100
13 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
14 (US\$10.00); DICADO SECAIRA KENIA MARIA, ha suscrito diez
15 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos
16 de América cada una, que equivale a la suma de DIEZ 00/100
17 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
18 (US\$10.00); DOYLET GOMEZ KATIUSKA TATIANA, ha suscrito
19 diez acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
20 Unidos de América cada una, que equivale a la suma de DIEZ 00/100
21 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
22 (US\$10.00); FLORES MORAN TULIO ALFREDO, ha suscrito diez
23 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos
24 de América cada una, que equivale a la suma de DIEZ 00/100
25 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
26 (US\$10.00); FUENTES VAIDAL TOMAS ELEODORO, ha suscrito
27 diez acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
28 Unidos de América cada una, que equivale a la suma de DIEZ 00/100

1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
2 (US\$10.00); GODOY VARGAS JOSE HUMBERTO, ha suscrito
3 quinientas diez acciones, ordinarias y nominativas de un dolar de los
4 Estados Unidos de América cada una, que equivale a la suma de
5 QUINIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMERICA (US\$510.00); GOMEZ LLANOS
7 MERCEDES AMALIA, ha suscrito diez acciones, ordinarias y
8 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
9 que equivale a la suma de DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.00); GUALA
11 MARTINEZ LILIA RUTH, ha suscrito diez acciones, ordinarias y
12 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
13 que equivale a la suma de DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.00); HERAS
15 ALEJANDRO DUVAL, ha suscrito diez acciones, ordinarias y
16 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
17 que equivale a la suma de DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.00); JAIGUA
19 BARRERO LUIS ENRIQUE, ha suscrito diez acciones, ordinarias y
20 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
21 que equivale a la suma de DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.00); LEON CORONEL
23 MILTON GUSTAVO, ha suscrito diez acciones, ordinarias y
24 nominativas de un dolar de los Estados Unidos de America cada una,
25 que equivale a la suma de DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.00); LOZA COTTO
27 JORGE EDISON, ha suscrito diez acciones, ordinarias y nominativas
28 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que equivale



4 suma de DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
5 DE AMERICA (US\$10.00); MELGAR VERA NANCY LEONOR,
6 ha suscrito diez acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los
7 Estados Unidos de América cada una, que equivale a la suma de DIEZ
8 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
9 (US\$10.00); MURILLO VALENCIA GUILLERMO ANTONIO, ha
10 suscrito diez acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los
11 Estados Unidos de América cada una, que equivale a la suma de DIEZ
12 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
13 (US\$10.00); PACHECO SUAREZ JUAN ENRIQUE, ha suscrito diez
14 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos
15 de América cada una, que equivale a la suma de DIEZ 00/100
16 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
17 (US\$10.00); PEÑAFIEL SALGUERO TANYA ELIZABETH, ha
18 suscrito diez acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los
19 Estados Unidos de América cada una, que equivale a la suma de DIEZ 00/100
20 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
21 (US\$10.00); ROSERO BEDOYA CARLOS FRANCISCO, ha
22 suscrito diez acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los
23 Estados Unidos de América cada una, que equivale a la suma de DIEZ
24 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
25 (US\$10.00); ROSERO RAMIREZ GUILLERMO, ha suscrito diez
26 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos
27 de América cada una, que equivale a la suma de DIEZ 00/100

1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
2 (US\$10.00); TAPIA FLORES MARIA BERTHA, ha suscrito diez
3 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos
4 de América cada una, que equivale a la suma de DIEZ 00/100
5 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
6 (US\$10.00); y, VILLAMARIN MORALES MARIA GABRIELA, ha
7 suscrito diez acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los
8 Estados Unidos de América cada una, que equivale a la suma de DIEZ
9 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
10 (US\$10.00).- De igual manera, los accionistas suscriptores declaran,
11 bajo juramento, que el saldo, equivalente al setenta y cinco por ciento
12 de las acciones suscritas, será pagado en el plazo de dos años,
13 contados desde la fecha de inscripción de la presente escritura en el
14 Registro Mercantil en cualquiera de las formas que estipule la Ley de
15 compañías. CLAUDIA CUARTA: DECLARACION
16 JURAMENTADA.- Los accionistas fundadores declaran, bajo
17 juramento, lo siguiente: UNO.- Que, una vez concluido el trámite de
18 constitución con la inscripción de esta escritura en el Registro
19 Mercantil, depositarán, en efectivo, el veinticuatro por ciento del
20 capital pagado, en una institución bancaria del país, en una cuenta a
21 nombre de la compañía de transporte mixto denominada
22 TRANSPORTE COMERCIAL INTERFAZ DE CARGA MIXTA
23 S.A. INFAZCARGA.- DOS.- Que designan, como representantes
24 legales de la compañía de transporte mixto denominada
25 TRANSPORTE COMERCIAL INTERFAZ DE CARGA MIXTA
26 S.A. INFAZCARGA, a las siguientes personas: Como Gerente
27 General de la compañía al señor JOSE HUMBERTO GODOY
28 VARGAS; y, como Presidente de la compañía al señor CARLOS



FRANCISCO ROSERO BEDOYA; por el período que estipula
estatuto de la compañía.- QUINTA: DOCUMENTOS
HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes: La

AB. EDUARDO FALQUEZAYAB. Resolución de la Agencia Nacional de Regulación y Control del
5 Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Social, con informe previo
6 favorable para que pueda constituirse jurídicamente la presente
7 compañía; la reserva de la denominación de la compañía, aprobada
8 por la Superintendencia de Compañías; y, copias de las cédulas de
9 ciudadanía y de los comprobantes de votación de los comparecientes
10 al otorgamiento de la presente escritura. Agregue usted, señor Notario,
11 las formalidades de Ley para el perfeccionamiento de esta escritura
12 pública, quedando autorizado el abogado Xavier Mejillón Antepara
13 para realizar los trámites necesarios para obtener la aprobación e
14 inscripción de esta escritura. Firmado) Xavier Mejillón Antepara.-
15 Abogado.- Registro Profesional número nueve mil doscientos cuarenta
16 i cuatro del Colegio de Abogados del Guayas.- Es copia. Los
17 otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente
18 instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus
19 efectos legales. La cuantía queda determinada en la minuta transcrita.
20 Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a
21 los otorgantes, estos la aprueban y suscriben en unidad de acto
22 conmigo, de todo lo cual doy fe.

SR. ALVARADO ESPINOZA CARLOS JAVIER

C.C.No.0909204299

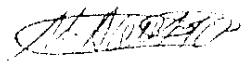
C.V.No.001-0183

1

2

3

4



5 SR. AGUAYO MUÑOZ SEGUNDO MANUEL

6 C.C.No.0905174165

7 C.V.No.001-0030

8

9

10

11



12 SR. BALLADARES ARIELLANO CARLOS RODOLFO

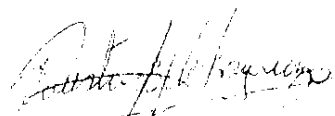
13 C.C.No.0929588614

14 C.V.No.018-0263

15

16

17



18
19 SRA. BARRETO HIDALGO FAUSTA ERNESTINA

20 C.C.No.1200190252

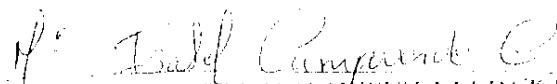
21 C.V.No.004-0275

22

23

24

25



26 SRA. CAMPOVERDE CORTÉZ MARI& ISABEL

27 C.C.No.0922919832

28 C.V.No.031-0164



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

5 SRA. *Bella Cedeno de L* CEDENO LOOR BELLA CONCEPCION

6 C.C.No.1300448626

7 C.V.No.005-0051

8

9

10

11 *Wilson Cevallos V.*

12 SR. CEDEÑO VILLAO WILSON EDMUNDO

13 C.C.No.0916707953

14 C.V.No.085-0118

15

16

17

18 *Pablo Cevallos B*

19 SR. CEVALLOS BARRE PABLO ANIBAL

20 C.C.No.0916614068

21 C.V.No.001-0151

22

23

24

25 *Jose Manuel Cornejo Romero*

26 SR. CORNEJO ROMERO JOSE MANUEL

27 C.C.No.0905310736

28 C.V.No.016-0284

1

2

3

4



5 SR. DIAZ CUJILAN ALEX EMILIO

6 C.C.No.0924839129

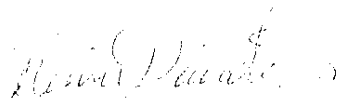
7 C.V.No.039-0028

8

9

10

11



12 SRA. DICADO SECAIRA KENIA MARIA

13 C.C.No.0922019567

14 C.V.No.035-0212

15

16

17

18



19 SRA. DOYLET GOMEZ KATIUSCA TATIANA

20 C.C.No.0920762200

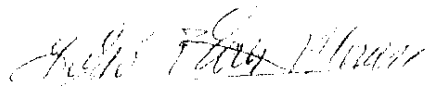
21 C.V.No.036-0177

22

23

24

25



26 SR. FLORES MORAN TULLIO ALFREDO

27 C.C.No.0907809842

28 C.V.No.005-0081



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

E. F.

5 SR. FUENTES VAIDAL TOMAS ELEODORO

6 C.C.No.0904739505

7 C.V.No.019-0165

8

9

10

11

Jose Godoy Vargas

12 SR. GODOY VARGAS JOSE HUMBERTO

13 C.C.No.0901887570

14 C.V.No.023-0083

15

16

17

18

Mercedes Gomez Llanos

19 SRA. GOMEZ LLANOS MERCEDES AMALIA

20 C.C.No.0907465363

21 C.V.No.005-0071

22

23

24

25

Leila Ruth Guala Martinez

26 SRA. GUALA MARTINEZ LEILA RUTH

27 C.C.No.0910553940

28 C.V.No.005-0140

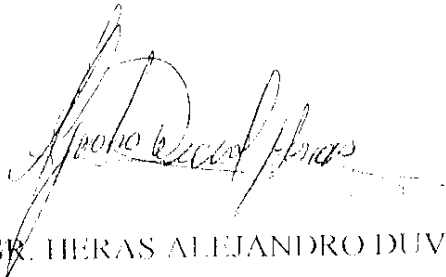
1

2

3

4

5


SR. HERAS ALEJANDRO DUVAL

6

C.C.No.0900938218

7

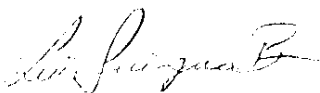
C.V.No.021-0184

8

9

10

11



12

SR. JAIGUA BARREIRO LUIS ENRIQUE

13

C.C.No.0918494162

14

C.V.No.041-0129

15

16

17

18



19

SR. LEON CORONEL MILTON GUSTAVO

20

C.C.No.0905792131

21

C.V.No.

22

23

24

25



26

SR. LOZA COTTO JORGE EDISON

27

C.C.No.0902717867

28

C.V.No.005-0180



AH. EDUARDO FALQUEZAYALA

Nancy Melgar Vera

5 SRA. MELGAR VERA NANCY LEONOR

6 C.C.No.0905015913

7 C.V.No.052-0244

8

9

10

11

Sr. Murillo Valencia Guillermo Antonio

12 SR. MURILLO VALENCIA GUILLERMO ANTONIO

13 C.C.No.1200894234

14 C.V.No.077-0161

15

16

17

18

Juan Pacheco Suarez
19 SR. PACHECO SUAREZ JUAN ENRIQUE

20 C.C.No.0907902589

21 C.V.No.085-0264

22

23

24

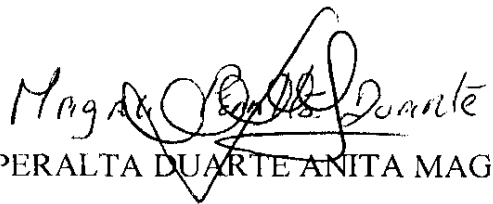
25

Tanya Salguero Peña
26 SRA. PEÑAFIEL SALGUERO TANYA ELIZABETH

27 C.C.No.0915367783

28 C.V.No.

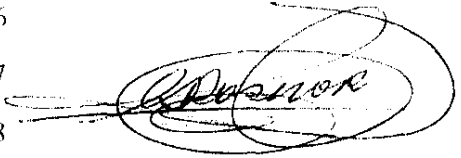
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SRA. PERALTA DUARTE ANITA MAGALI
C.C.No.0913169215
C.V.No.016-0226



SR. ROSERO BEDOYA CARLOS FRANCISCO
C.C.No.0907573802
C.V.No.027-0157



SR. ROSERO RAMIREZ GUILLERMO
C.C.No.0904865441
C.V.No.068-0175



SRA. TAPIA FLORES MARIA BERTHA
C.C.No.0904371044
C.V.No.



Gabriela Villamarín



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

5 SRA. VILLAMARIN MORALES MARIA GABRIELA

6 C.C.No.0923812580

7 C.V.No.100-0212

8

9

10

11

12

13

14

Eduardo Falquez Ayala

15

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

16

NOTARIO VII DE GUAYAQUIL

17

18

19

20

21

22

23

24

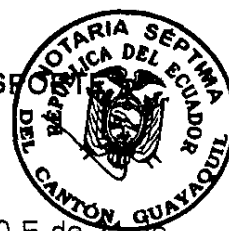
25

26

27

28

RESOLUCIÓN No. 004-CJ-009-2014-ANT
INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL



CONSIDERANDO

Que, mediante petición ingresada con No. CTE-CTTTSV-DTP-2014-0870-E de 21 de abril de 2014, la Compañía en formación de Transporte Mixto **"TRANSPORTE COMERCIAL INTERFAZ DE CARGA MIXTA S.A. INFAZCARGA"** ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica;

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte Mixto **"TRANSPORTE COMERCIAL INTERFAZ DE CARGA MIXTA S.A. INFAZCARGA"** con domicilio en el cantón Durán, provincia del Guayas, han solicitado a esta Institución el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **TREINTA (30)** integrantes de esta naciente sociedad, detallada a continuación:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS	No. CÉDULA
1	ALVARADO ESPINOZA CARLOS JAVIER	090920429-9
2	AGUAYO MUÑOZ SEGUNDO MANUEL	090517416-5
3	BALLADARES ARELLANO CARLOS RODOLFO	092958861-4
4	BARRETO HIDALGO FAUSTA ERNESTINA	120019025-2
5	CAMPOVERDE CORTEZ MARÍA ISABEL	092291983-2
6	CEDENO LOOR BELLA CONCEPCIÓN	130044862-6
7	CEDENO VILLAO WILSON EDMUNDO	091670795-3
8	CEVALLOS BARRE PABLO ANÍBAL	091661406-8
9	CORNEJO ROMERO JOSÉ MANUEL	090531073-6
10	DÍAZ CUJILAN ALEX EMILIO	092483912-9
11	DICADO SECAIRA KENIA MARIA	092201956-7
12	DOYLET GÓMEZ KATIUSCA TATIANA	092076220-0
13	FLORES MORAN TULIO ALFREDO	090780984-2
14	FUENTES VAIDAL TOMAS ELEODORO	090473950-5
15	GODOY VARGAS JOSÉ HUMBERTO	090188757-0
16	GÓMEZ LLANOS MERCEDES AMALIA	090746536-3
17	GUALA MARTÍNEZ LEILA RUTH	091055394-0
18	HERAS ALEJANDRO DUVAL	090093821-8
19	JAIGUA BARREIRO LUIS ENRIQUE	091849416-2
20	LEÓN CORONEL MILTON GUSTAVO	090579213-1
21	LOZA COTTO JORGE ÉDISON	090271786-7
22	MELGAR VERA NANCY LEONOR	090501591-3
23	MURILLO VALENCIA GUILLERMO ANTONIO	120089423-4
24	PACHECO SUÁREZ JUAN ENRIQUE	090790258-9
25	PEÑAFIEL SALGUERO TANYA ELIZABETH	091536778-3
26	PERALTA DUARTE ANITA MAGALI	091316921-5
27	ROSETO BEDOYA CARLOS FRANCISCO	090757380-2
28	ROSETO RAMÍREZ GUILLERMO	090486544-1
29	TAPIA FLORES MARÍA BERTHA	090437104-4
30	VILLAMARIN MORALES MARÍA GABRIELA	092381258-0

Que, la Comisión de Tránsito del Ecuador mediante Oficio No. CTE-DE-2014-1752-O de 23 de junio de 2014, presenta el Informe Técnico favorable No. 0002-TM-14-CTE-CTTTSV-DTP de 11 de junio de 2014 y recomienda la emisión de informe previo

favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte Mixto **"TRANSPORTE COMERCIAL INTERFAZ DE CARGA MIXTA S.A. INFAZCARGA"**:

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Agencia Nacional de Tránsito mediante Memorando No. ANT-DAJ-2014-2156 de 14 de julio de 2014, presenta el Informe Jurídico favorable No. 021-DAJ-009-CJ-2014-ANT de 10 de julio de 2014 y recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte Mixto **"TRANSPORTE COMERCIAL INTERFAZ DE CARGA MIXTA S.A. INFAZCARGA"** por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal;

Que, el proyecto de minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, previstas en la LOTTSV. La escritura definitiva deberá tomar en cuenta las siguientes observaciones:

La escritura deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa: "Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse."

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al transporte terrestre de carga mixta a nivel intracantonal, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social."

"Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte de carga mixta, serán autorizados por la Agencia Nacional de Tránsito, no constituyen títulos de propiedad; por consiguiente, la autorización que se otorga por medio de esta organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la operadora."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Tránsito."

"Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sus Reglamentos; y a las regulaciones que sobre esta materia dicte la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes Previos de Constitución Jurídica"; y.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

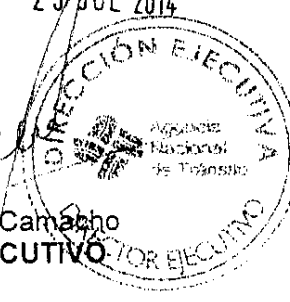
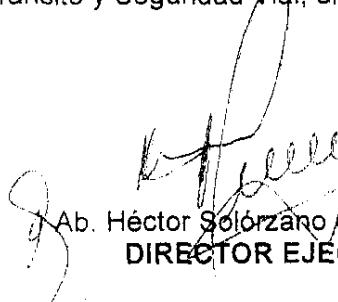
RESUELVE:



1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte Mixto denominada **"TRANSPORTE COMERCIAL INTERFAZ DE CARGA MIXTA S.A. INFAZCARGA"**, con domicilio en el cantón Durán, provincia del Guayas, pueda constituirse jurídicamente.
2. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.
3. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.
4. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
5. El presente informe previo emitido por la Agencia Nacional de Tránsito, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía o cooperativa, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, resoluciones expedidas por la Institución y demás normas conexas.
6. La vigencia de la presente resolución es de 180 días contados a partir de su notificación.

Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 23 JUL 2014



Ab. Héctor Solórzano Camacho
DIRECTOR EJECUTIVO

LO CERTIFICO:



Ab. Giancarlo D'Aniello Elizalde
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

Elaborado por: Felipe Vaca, Inequat



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL



NÚMERO DE TRÁMITE: 7623225
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: GODOY VARGAS JOSE HUMBERTO
FECHA DE RESERVACIÓN: 11/04/2014 13:01:24

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- TRANSPORTE COMERCIAL INTERFAZ DE CARGA MIXTA S.A. INFAZCARGA
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 11/04/2015

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SRA. CARMEN MOLINA BORJA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Y CEDULACIÓN

090920429-9

ESPAÑA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVARADO ESPINOZA CARLOS JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
SANTA LUCIA
SANTA LUCIA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PR. DE INSTRUCCIÓN** ESTUDIANTE

PELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVARADO MENDOZA SIMÓN

PELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA RUIZ MARCELA DE LOS SANTOS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-05-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-30





E34331722

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0183 **0909204299**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
ALVARADO ESPINOZA CARLOS JAVIER

QUAYAS	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	XIMENA	
GUAYAQUIL	PARROQUIA	2
CANTÓN		ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

LESPRACHIO
EN
BLANC



0798-1

CHIMBORAZO, ALAUSI, HUIGRA

001-7 0008 0000 01

ACKNOWLEDGMENTS

2007 10 17

[illegible]

1879353



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

CERTIFICADO DE NOTACIÓN

001 - 0030

0905174165

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

AGUAYO MUÑOZ SEGUNDO MANUEL

GUAYAS

PROVINCIA

CHIRÁN

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

DIVINO NINO

PARROQUIA

1

2

ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESPACIO
EN
BLANC



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BALLADARES ARELLANO
CARLOS RODOLFO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1991-02-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

092958861-4

INSTRUCCION
BASICA

PROFESION Y OCUPACION
ESTUDIANTE

V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALLADARES ARANA ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARELLANO BASTIDAS CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
DURAN

2013-04-26

FECHA DE EXPIRACION
2023-04-26



[Signature]

Carlos Balladares

DIRECCIÓN GENERAL

GUAYAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018

CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

018 - 0263

0929588614

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BALLADARES ARELLANO CARLOS
RODOLFO

GUAYAS

CIRCUNSCRIPCION

1

PROVINCIA

ELOY ALFARO

DURAN

DURAN

11

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO
BLANCO

CIUDADANIA 120019025-2
 BARRETO HIDALGO FAUSTA ERNESTINA
 LOS RIOS/VINCES/VINCES
 19 NOVIEMBRE 1943
 001- 0310 00929 F
 LOS RIOS/VINCES
 VINCES 1943

Ernestina Barreto Hidalgo

ECUATORIANA***** 123311221
 CASADO JOSE BARRERA
 PRIMARIA MODISTA
 MANUEL BARRETO
 AURORA HIDALGO
 GUAYAZUL 06/06/2014
 06/06/2014

0 34366

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACION DE VOTACION
 004
 004-0275 1200190252
 NOMBRE DE IDENTIFICACION
 BARRETO HIDALGO FAUSTA ERNESTINA
 GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAZUL
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION 2
 SECCION 01
 ZONA

Ernestina Barreto Hidalgo

ESPACIO
 EN
 BLANCO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
V433312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CAMPOVERDE CORTEZ ANSEL MAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CORTEZ NIETO ISABEL NARCISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: DURAN 2011-02-14
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-02-14
Firma: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
092291983-2
CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES: CAMPOVERDE CORTEZ MARIA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-06-26
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2013
031
031-0164 0922919832
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAMPOVERDE CORTEZ MARIA ISABEL
GUAYAS
PROVINCIA
DURAN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ELOY ALFARO / DURAN
ELOY ALFAR
ZONA
CANTÓN
PARRÓQUIA
I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA 130044862-6

CEDEÑO LOOR BELLA CONCEPCION

MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

06 SEPTIEMBRE 1943

002-0552-01190 F

MANABI/SUCRE

BARRIO DE GARAY

1943



to the Ecuadorian

EQUATORIANA***** V3343N3242

CASABO WALTHON-TOALA

PRIMARIA MODISTA

ALVARO CEDEÑO

EUFRACTIA LOOR

GUAYAGUIL 24/12/2004

24/12/2016

REN 1040042



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0051 1300448626

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CEDEÑO LOOR BELLA CONCEPCION

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SUCRE	0
24 DE MAYO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

091670795-3

APellidos y Nombres
CEDEÑO VILLAO
WILSON EDMUNDO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
VÍCES
VÍCES
FECHA DE NACIMIENTO 1974-03-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
YOLANDA CUMANDA
RUD VIVANCO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
CEDENO ALMEIDA FRANCISCO
Apellidos y Nombres de la Madre
VILLAO CARLOTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-10-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-10-30



Wilson Cedeno
Wilson Cedeno

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

085
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 11-FEB-2014

085 - 0118 **0916707953**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEDEÑO VILLAO WILSON EDMUNDO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ZONA	1
GUAYAQUIL	ZONA	1
CANTÓN		

Presidente de la Junta
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

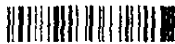
**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS BARRE
PABLO ANIBAL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1977-09-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OBTENCIÓN
ESTUDIANTE

E11131112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS PABLO ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARRE MARIA LETICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2012-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-14



[Signature]

[Signature]

LUGAR DE EXPEDICIÓN

FECHA DE EXPEDICIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2018

001

001 - 0151

NÚMERO DE CERTIFICADO

0916614068

CÉDULA

CEVALLOS BARRE PABLO ANIBAL

GUAYAS
PROVINCIA
DURAN

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL RECREO

1

PARROQUIA

2

ZONA

[Signature]
PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO

EN

BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA N. 090531073-6

CIUDADANÍA
CORNEJO ROMERO
CORNEJO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARDO / CONCERCIÓN
FECHA DE EMISIÓN: 1995-01-30
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-05-30
ESTADO CIVIL: CASADO
ANGELA
ALARCÓN ALAYA

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre
CORNEJO JOSÉ

Apellidos y Nombres de la Madre
ROMERO FELICITA

Lugar y Fecha de Expedición
GUAYAQUIL
2012-05-30

Fecha de Expiración
2022-05-30

NOTARIA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

016
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIÓN ELECTORAL N. 016 - FEB-2014

016 - 0284
NÚMERO DE CERTIFICADO

0905310736
CEDULA

CORNEJO ROMERO JOSE MANUEL

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	ELOY ALFARO	
DURAN	DURAN	1
CANTON	PARROQUIA	ZONA

Yamil Cordero
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CECULA N. 092483912-9

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ CUJILAN
ALEX EMILIO
LUGAR DE NACIMIENTO
DURAN
CANTON
GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO 1985-05-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DIAZ CONTRERAS LORENZO SALVADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CUJILAN SANCHEZ PAULA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DURAN 2014-02-14

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-02-14

Y1829V1222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELEC. CONE. NACIONALES 27-FEB-2014

039
039 - 0028 **0924839129**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DIAZ CUJILAN ALEX EMILIO

GUAYAS
PROVINCIA
DURAN
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ELOY ALFARO
DURAN
PARROQUIA 11
ZONA

[Firma]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO
TIN

CITADANIA
DÍGADO SECAIRA YENIA MARIA
LOS RÍOS/BABAHOYO/CARACOL
17 ABRIL 1979
000 0027 00000 F
LOS RÍOS, BABAHOYO
CARACOL 1979

Yenia Secaira



EQUATORIANO *****
SOLTERO
PRIMARIA
VICTOR DÍGADO P
BERTHA SECAIRA
DURAN
000000000



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

035

035 - 0212

NÚMERO DE CERTIFICADO

0922019567

CEQUJA

DÍGADO SECAIRA KENIA MARIA

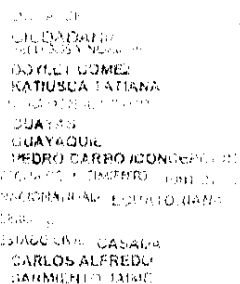
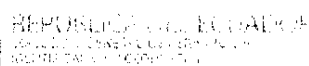
GUAYAS
PROVINCIA
DURAN
CANTÓN

DESCRIPCION
ELOY ALFARO
DURAN
PARROQUIA

1
11
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO
EN
BLANC



1. 1990年12月1日以前，在《民法通则》施行以前，即1986年4月1日以前，发生民事行为，适用民事行为发生时的法律。

000000
 000000
 000000
 000000

REPORT OF THE COMMISSIONER
OF THE NATIONAL ELECTORAL

036

036 - 0177

0920762200

NUMERO DE CERTIFICADO

CEOLA

DOYLET GOMEZ KATIUSCA TATIANA

GUAYAS
PROVINCIA
DURAN
CANTON

CIRCUNSCRIPCION	1
ELOY ALFARO	
DURAN	11
PARROQUIA	ZONA

1.1. PRESIDENTAIRE DE LA JUNTA

ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

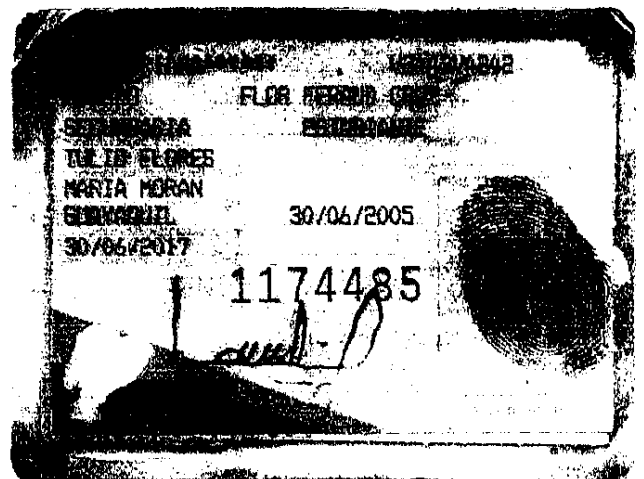
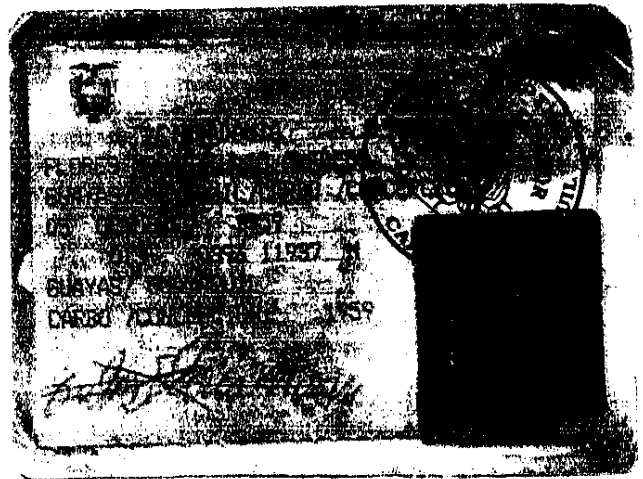
005

005 - 0081 **0907809842**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FLORES MORAN TULIO ALFREDO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	FEBRES CORDERO	2
GUAYAQUIL	PARROQUIA	2CNA
CANTON		

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESTE CERTIFICADO VALE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESPACIO
RESERVADO
PARA LA
FOTOFIJA

Ciudadanía
 FUENTES VAIDAL TOMAS ELEODORO
 SANTA ELENA
 001- 0165 00001 5
 GUAYAS/ SANTA ELENA
 SANTA ELENA



ALFAROS REYES
 FLEBANDIA VAIDAL
 DURAN
 18/08/2012

0507283

MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION DE REGISTRO CIVIL
 CONSERVACION NACIONAL E IDENTIFICACION

019

019 - 0165

0904739505

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

FUENTES VAIDAL TOMAS ELEODORO

GUAYAS
 PROVINCIA
 DURAN
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
 ELOY ALFARO
 DURAN
 PARROQUIA

2
 1
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GODOY VARGAS JOSE HUMBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1952-10-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
STALINA CECILIA
MONCADA ALAVA

Nº 090188757-0



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JUBILADO

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GODOY HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VARGAS INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-06-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-20

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO

00000754



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



023

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0083

0901887570

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GODOY VARGAS JOSE HUMBERTO

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CARBO/CONCEPCION

PARROQUIA

3

0

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANÍA (U).

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESPACIO
PARA
FIRMAS

EDUCACIÓN
 PRIMARIA
PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
 COMERCIANTE
 E344341222

RELACIONES Y NOMBRES DEL PADRE
 GOMEZ CELSO
RELACIONES Y NOMBRES DE LA MADRE
 LLANOS DIOSILENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 DURAN
 2011-10-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-10-07

DIRECTOR GENERAL
 ABRIL DEL CASTILLO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN
 086746536-1

CÉDULA
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GOMEZ LLANOS
 MERCEDES AMALIA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 DURAN
 1982-09-04
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 F
 ESTADO CIVIL
 SOLTERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 005
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 IDENTIFICACIÓN SECCIÓN DE VOTACIÓN

005 - 0071
 NÚMERO DE CERTIFICADO
GOMEZ LLANOS MERCEDES AMALIA

0907465363
 CÉDULA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	ELOY ALFARO	
DURAN	DURAN	2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO
 EN
 LLANOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CEDULA CIUDADANIA 071055394-0

GUALA MARTINEZ LEILA RUTH

GUAYAS/DURAN/ELOY ALFARO /DURAN/

08 JUNIO 1964

005-2 0117 01020 F

GUAYAS/ GUAYAS

CANTON CONCEPCION 1964

Leila Ruth

EMISORIA *****

SECRETARIA EMPLEADO PARTICULAR

GUALA MARTINEZ LEILA RUTH

07/03/2008

REN 0025049

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

005 - 0140

NÚMERO DE CERTIFICADO

GUAYAS
PROVINCIA
DURAN
CANTON

0910553940

CEDULA

GUALA MARTINEZ LEILA RUTH

CIRCUNSCRIPCION 2
ELOY ALFARO
DURAN
PARROQUIA 2
ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉPULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HERAS
ALEJANDRO DUVAL
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGUAY
FECHA DE NACIMIENTO 1947-01-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ZOILA ROSA
MATUTE ALVAREZ

N. 090093821-8

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
XXXXX XXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERAS
FECHA DE EMISIÓN
DURAN
2014-01-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-01

V1333V1222

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CÉPULO

021

021 - 0184

NÚMERO DE CERTIFICADO

0900938218

CÉPULO

HERAS ALEJANDRO DUVAL

GUAYAS
PROVINCIA
DURAN
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ELOY ALFARO / DURAN
PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEJULA No. 091849416-2

CIUDAD
APellidos
JANU
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO
1978-05-18
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041

041 - 0129

NÚMERO DE CERTIFICADO
JAIGUA BARREIRO LUIS ENRIQUE

0918494162

CÉDULA

GUAYAS
PROVINCIA
DURAN
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
ELOVALPARO
DURAN

ZONA

(.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Nº. 090579213-1

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LEON CORONEL
MILTON GUSTAVO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
DURAN
ELOY ALFARO GORDAN
FECHA DE NACIMIENTO 1955-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

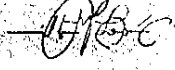
V4343Y2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON TONHO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORONEL ELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-05-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-30

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CREI

014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-21

014 - 0191 **0905792131**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON CORONEL MILTON GUSTAVO

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAMBORONDON LA PUNTILLA(SATELITE) 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA


1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN OCUPACIÓN

ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOZA JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COTTO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2011-11-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-24

[Signature]

Jorge Loza Cotto

SECRETARÍA SEPTIMA
DE EDUCACIÓN
ANTÓN GUAYAS

434 V4224

2017-10-18 16:09:17

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0180

NUMERO DE CERTIFICADO

0902717867

CÉDULA

LOZA COTTO JORGE EDISON

GUAYAS
PROVINCIA
DURAN
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
BOY ALFARO
JOMAN
BARROQUA

2
2
ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

**FRANCESCO
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



0905015913

CIUDADANIA
VOTANTES Y NOMINADOS
MELGAR VERA
NANCY LEONOR
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
DURAN
ELOY ALFARO (DURAN)
FECHA DE NACIMIENTO 1957-10-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Viuda
IMPOLITO
CANDELO VILLACIS



ESTRUCTURA

SECUNDARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
QUEHACER, DOMESTICOS

V234303217

MELGAR ANTONIO

APellidos y Nombres en
VERA MARINA

DURAN

2011-02-08

2021-02-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL RESTAURADOR

052

052 - 0244

0905015913

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MELGAR VERA NANCY LEONOR

GUAYAS

PROVINCIA

DURAN

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

ELOY ALFARO

DURAN

PARKOQUIA

1

ZONA

Presidente de la Junta

PACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

120089423-4

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MURILLO VALENCIA GUILLERMO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO
1968-09-20
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
Soltero

000605122

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
ELECTRICISTA

V444314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MURILLO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALENCIA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2011-12-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-09

DIRECTOR GENERAL
34 Murillo Valencia

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

077
077 - 0161
NÚMERO DE CERTIFICADO
1200894234
CÉDULA
MURILLO VALENCIA GUILLERMO ANTONIO

GUAYAS
PROVINCIA
DURAN
CANTÓN

CIRCONSCRIPCION
ELOY ALFARO
DURAN
PARRROQUIA
2
1
ZONA

Presidente de la Junta

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. INDUSTRIAL

E134213242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PACHECO SARMIENTO SEGUNDO JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUAREZ PAREDES GENOVEVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN

2013-04-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-04



000500-1

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEEULACIÓN

090790258-9



CEDULA

CEDULANTE
PACHECO SUAREZ
JUAN ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

GUAYAS

EDRO CARRO COMPOSICION

FECHA DE NACIMIENTO 1962-10-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARLENE

PANCHO ECHEVERRIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

SECRETARÍA DE VOTACIÓN

SECRETARÍA DE VOTACIÓN

085

085 - 0264

0907902589

NUMERO DE IDENTIFICACION

CEDULA

PACHECO SUAREZ JUAN ENRIQUE

GUAYAS

PROVINCIA

DURAN

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

EL OY ALFARO

DURAN

EL OY ALFARO

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

PACHECO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **091536778-3**

APellidos y Nombres: PENAFIEL SALGUERO TANYA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: GUAYAS, 1974-06-07

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

NOTARIA SÉPTIMA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
GUAYAS

PROFESIÓN: EJECUTIVO

APellidos y Nombres del Padre: PENAFIEL ARANCIBIA FELIX CRUZ

APellidos y Nombres de la Madre: SALGUERO ARELLANO WINIFREDO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAS, 2014-01-05

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2014-01-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

079
079 - 0292 **0915367783**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **CÉDULA:**
PEÑAFIEL SALGUERO TANYA ELIZABETH

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	ELOY ALFARO	
DURAN	DURAN	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

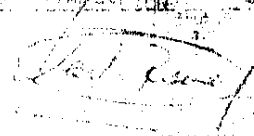
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

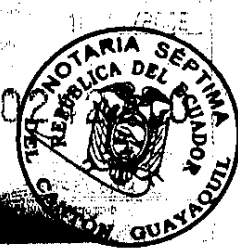
CIUDADANA (O):

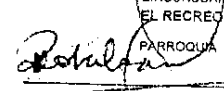
Este documento acredita que usted
suftragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESPACIO
EN
BLANCO

ECUADORIANA 0907573802-2
 ROSERO BEDOYA CARLOS FRANCISCO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/
 14 JUNIO 1991
 0362 05498 Y
 GUAYAS GUAYAQUIL
 CARBO CONCEPCION 1991



NOMBRE BLANCA ROSERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 FRANCISCO ROSEPO
 ROSA BEDOYA
 GUAYAQUIL
 12/11/2014



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
027
027-0157 **0907573802**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ROSERO BEDOYA CARLOS FRANCISCO
 GUAYAS
 PROVINCIA
 DURAN
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 EL RECREO
 PARROQUIA
 ZONA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESPACIO
 EN
 BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA N. 090486544-1
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ROSERO RAMIREZ
 GUILLERMO
 UBICACIÓN DEL Domicilio
 GUAYAS
 PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE EMISIÓN 1993-05-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA DE LOURDES
 CARGENA MATAMOROS

INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
 INGENIERO COMERCIAL

V3343VZ242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ROSERO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RAMIREZ EMERITA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 DURAN
 2013-05-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-05-03

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 LEY ORGANICA 2013-28-2014

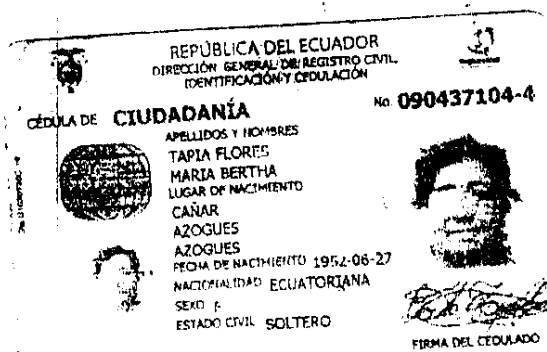
068 - 0175
 0904865441

ROSERO RAMIREZ GUILLERMO
 CÉDULA

GUAYAS
 PROVINCIA
 DURAN
 CANTON
 EL DOY ALFARO
 PARROQUIA
 ZONA 1

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



INSTRUCCIÓN
PRIMARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAPIA CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES FILOMENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-02-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-07
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FORMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0904371044<<<<<<<<<<<<
520627F240207ECU<<<<<<<<<<<<
TAPIA<FLORES<<MARIA<BERTHA<<<<

REPUBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 17 de Febrero del 2013
090437104-4 253 0156

TAPIA FLORES MARIA BERTHA

GUAYAS DURAN

ELOY ALFARO DURAN

ELOY ALFAR.

DUPLICADO USD 8

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0031

3470857 03/09/2013 11:57:07

[illegible]

CERTIFICADO DE VOTACION

SUSCRIPCIONES SECCIONALES 75 PER 2011

100 - 0212 **0000012000**

VILLAMARIN MOYLES MARIA GABRIELA

SECCION **2**

PROPIEDAD **1**

EDICION **ZONA**

DIVISION

SECRETARIA DE LA JUNTA

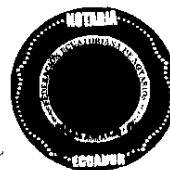


AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO DENOMINADA TRANSPORTE COMERCIAL INTERFAZ DE CARGA MIXTA S.A. INFAZCARGA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el siete de agosto del dos mil catorce.-



AB. EDUARDO FALQUEZ
NOTARIO SÉPTIMO
CANTÓN GUAYAQUIL



REPERTORIO No:	635
FECHA:	11 AGO 2014
NOTA:	
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION	

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán



Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2014 635

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Dieciocho de Agosto del Dos Mil Catorce queda inscrita la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL INTERFAZ DE CARGA MIXTA S.A. INFAZCARGA, en el Registro MERCANTIL de fojas 6977 a 7042 con el número de inscripción 361. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN

.....
Dr. Tony Durán Brito
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (I)

EN
BLANCO

180014

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		Transporte Comercial Interfaz Norte S.A.	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: Ecuatoriana	
NOMBRE COMERCIAL:		Infazcarga	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: Guayas	CANTÓN: Duran	CIUDAD: Duran	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: Guayas	CANTÓN: Duran	CIUDAD: Duran	
PARROQUIA: Primavera 1	BARRIO:	CIUDADELA: Primavera 1	
CALLE:	NÚMERO: 13	INTERSECCIÓN/MANZANA: A6	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 04286108	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: josehumberto.godoy@gmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 0959679062	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: Pasando iglesia católica y el parque a mano derecha a 1/2 cuadra frente al parqueadero			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Godoy Vargas José Humberto			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0901887570			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

29 AGO 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

Hora: 16:00 Firma: [Firma] YA-01.2.1.4-F1

Hiedor

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

26/AUG/2014 16:07:08 Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite: 45050 - 0
JOSE GODOY

Expediente: 7623225

Razón social: RUC:

TRANSPORTE COMERCIAL INTERFAZ DE
CARGA MIXTA S.A. INFAZCARGA

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
CONSTITUCIÓN. ESCRITURA INSCRITA EN EL
RM

Revise el estado de su trámite por INTERNET 113
Digitando No. de trámite, año y verificador =